



# *Banco de la República Colombia*

BR-3-011-0

## **BOLETÍN**

No. **45**  
Fecha 2 de Diciembre de 2019  
Páginas 1

### **CONTENIDO**

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de Diciembre de 2019.

**Página**

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 <sup>1</sup>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en el artículo 16 (párrafo 9o.) de la Ley 0141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, y en la Resolución No. 000448 del 30 de septiembre de 2019 de la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	128.729,06	: CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS
Plata	\$	1.498,04	: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS
Platino	\$	78.919,32	: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el dos (2) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).



**NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería

<sup>1</sup>Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/precio-base-del-oro-plata-y-platino-para-liquidar-impuestos-o-regalias-explotacion>, en el cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.